

ACUERDO METROPOLITANO No. 11

(Julio 10 de 2015)

Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal 2015 y se concede una autorización

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 24 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Metropolitano No. 24 del 22 octubre de 2014, la Junta Metropolitana aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para la vigencia fiscal 2015.

Que el Acuerdo Metropolitano No. 18 de 2012 – Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá – en su artículo 31 determina que cuando fuese necesario aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las existentes, ampliar los servicios o establecer nuevos servicios, el Director presentará a la Junta Metropolitana un proyecto de acuerdo para adicionar el Presupuesto, teniendo en cuenta que se trate de nuevos ingresos para fortalecer el Plan Operativo Anual de Inversiones; igualmente en el artículo 32 del citado acuerdo, a iniciativa del Director, la Junta Metropolitana podrá aprobar traslados presupuestales, previo certificado de viabilidad presupuestal.

Que la Entidad como Autoridad Ambiental, requiere adoptar acciones que mitiguen los daños al medio ambiente y a la comunidad en general ante el balance presentado en los primeros días de julio del presente año en el Municipio de Medellín y en los Municipios asociados; donde se han reportado más de 110 conflagraciones generadas principalmente por las altas temperaturas y los vientos y más de 46 hectáreas afectadas.

Que atendiendo a los criterios de prioridad en la ejecución de los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Pura Vida 2012 - 2015, se hace necesario el cambio de autorización entre Planes Estratégicos y Líneas de Acción del Presupuesto, sin que por ello se afecte el monto del Presupuesto de Gastos aprobado para la vigencia actual.

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA

Artículo 1°. ADICIONAL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectúese la siguiente adición al presupuesto de rentas de la actual vigencia, en la suma de Mil Cincuenta y Nueve Millones de Pesos (\$1.059.000.000), producto de recursos no previstos en el Presupuesto 2015 por concepto de recuperación de cartera, así:

Especificación de los Recursos	Adición	Fuente de Recursos
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 1,059,000,000	
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 1,059,000,000	
Recursos de Balance	1,059,000,000	Ambientales

Artículo 2°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Teniendo en cuenta los recursos de que trata el artículo anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2015, en la suma de Mil Cincuenta y

Nueve Millones de Pesos (\$1.059.000.000), para fortalecer el Plan Operativo Anual de Inversiones en la realización de obras de prevención y/o mitigación de riesgos y atención de emergencias, según la siguiente distribución:

Especificación del Gasto	Adición	Fuente de Recursos
PRESUPUESTO DE GASTOS		
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 1,059,000,000	
ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	\$ 1,059,000,000	
El Río Medellín - Aburrá y sus Afluentes	1,059,000,000	Ambientales

Artículo 3°. Facultar al Director de la Entidad para realizar los movimientos presupuestales que considere pertinentes para la Línea "El Río Medellín – Aburrá y sus Afluentes" - Mitigación de Riesgos y Atención de Emergencias, en caso de requerir recursos adicionales para atender cualquier tipo de emergencia ambiental o atención de desastres.

Parágrafo: Cuando se haga uso de la presente facultad, el Director deberá informar en la siguiente sesión de la Junta Metropolitana.

Artículo 4°. CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúense el siguiente contracrédito en el Presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2015, en la suma Trescientos Veinte Millones de Pesos (\$320.000.000), según el siguiente detalle:

Especificación de los Gastos	Contracréditos	Fuente de Recursos
ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	\$ 320,000,000	
Movilidad e Infraestructura Sostenible	320,000,000	Libre Destinación

Artículo 5°. CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS.
Teniendo en cuenta los recursos de que trata el artículo anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto

de la Entidad para la vigencia fiscal 2015, en la suma de Trescientos Veinte Millones de Pesos (\$320.000.000), según el siguiente detalle:

Especificación de los Gastos	Créditos	Fuente de Recursos
PRESUPUESTO DE GASTOS		
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 320,000,000	
DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	\$ 320,000,000	
Educación, Recreación, Cultura y Equipamentos Públicos y Sociales	320,000,000	Libre Destinación

Artículo 6°. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del día diez (10) de julio de 2015, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los diez (10) días del mes de julio de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Presidente

Alcalde de Medellín

HERNÁN DARÍO ELEJALDE LÓPEZ

Secretario

Director Área Metropolitana